



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N° 034-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 08 de mayo del 2015

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes, de fecha 08 de mayo del 2015, el punto de agenda, referente al tratamiento de relación de actividades de mantenimiento, solicitado por el Gobernador Regional mediante Oficio N° 080-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRT-P.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Inciso 1 del Art. 192° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, se establece que los gobiernos regionales son competentes para aplicar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 024-2015-PCM, en su Art. 1° se declaró el Estado de Emergencia por impacto de daños por deslizamientos y desbordes de ríos, en el Departamento de Tumbes, por el plazo de 60 días calendarios, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación de las zonas afectadas. Asimismo en el Art. 2° se establece: que el Gobierno Regional de Tumbes ejecutara las acciones inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación de las zonas afectadas, para el restablecimiento de los servicios básicos y de la infraestructura diversa; acciones que puedan ser modificada de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes.

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante el DL. N° 1017 en su literal b) del Art. 20° establece que están exoneradas de los procesos de selección las contrataciones que se realicen ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos o de acontecimientos que afectan la defensa o seguridad nacional, o de situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores. Asimismo en su Art. 21° señala que las contrataciones derivadas de exoneración de procesos de selección se realizaran de manera directa, previa aprobación mediante Resolución del Titular de la Entidad, Acuerdo del Directorio, del Consejo Regional o del Consejo Municipal, según corresponda, en función a los informes técnicos y legales previos que obligatoriamente deberán emitirse. Copia de dichas Resoluciones o Acuerdos y los informes que los sustentan deben remitirse a la Contraloría General de la República y publicarse en el



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 034-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los diez (10) días hábiles de su aprobación, bajo responsabilidad del Titularidad de la Entidad.

Que, en su Art. 23° la Ley de Contrataciones señala que se entiende como situación de emergencia aquella en la cual la Entidad tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos o de acontecimientos que afecten la defensa o seguridad nacional, o de situaciones que supongan el grave peligro de que alguno de los supuestos anteriores ocurra. En este caso, la Entidad queda exonerada de la tramitación del expediente administrativo, debiendo obtener en forma inmediata lo estrictamente necesario para prevenir y atender los requerimientos generados como consecuencia del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma. El reglamento establece los mecanismos y plazos para la regularización del procedimiento correspondiente. Las demás actividades necesarias para completar el objetivo propuesto por la Entidad no tienen el carácter de emergencia y se contratan de acuerdo a lo establecido en la presente norma. Los funcionarios públicos que aprovechando de las disposiciones de este artículo dispusieran las adquisiciones de bienes, servicios y obras, sin que se haya dado una real situación de emergencia y/o adquieran los mismos más allá de lo estrictamente necesario, serán pasibles de las sanciones penales y administrativas que correspondan.

Que, el su Art. 133° de la Ley de Contrataciones señala: La resolución o acuerdo que apruebe la exoneración del proceso de selección requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la exoneración. En el caso de las empresas públicas, la aprobación de las exoneraciones le corresponde al Directorio.

Que, en su Art. 134° de la misma Ley de Contrataciones se detalla: Las resoluciones o acuerdos que aprueben las exoneraciones y los informes que los sustentan, salvo la causal prevista en el inciso d) del artículo 20° de la Ley, serán publicadas a través del SEACE dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión o adopción, según corresponda.

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres emite el Informe Técnico N° 002-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-OFREGERD-JO, de fecha 24 de abril del 2015, mediante el cual informa las



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 034-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

acciones desarrolladas en el marco de la declaratoria de estado de emergencia, y anexa al mismo tres cuadros donde detalla la relación de actividades, su ubicación y los montos aproximados de cada una de las mismas, para su posterior ejecución, por un monto total de S/. 5'983,467.80 como a continuación se detallan:

N°	NOMBRE DE ACTIVIDAD	UBICACIÓN			Monto aprox. S/.
		Depart.	Prov.	Distrito	
1	Descolmatación de la quebrada Salamanca del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	55,622.46
2	Instalación del Servicio de protección del estribo del puente Francos, margen izquierda del Rio Tumbes, en el caserío Francos del Distrito de San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	San Jacinto	258,091.22
3	Mejoramiento de accesibilidad del AA.HH. Los Claveles - Tumbes, de la Provincia y Departamento de Tumbes.	Tumbes	Tumbes	Tumbes	329,318.16
4	Nivelación y Rehabilitación de Capa de afirmado de las calles del AA.HH 1° de Febrero, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	1,125,098.00
5	Nivelación y Rehabilitación de Capa de afirmado de las calles del AA.HH Huaquillas, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	280,678.00
6	Nivelación y Rehabilitación de Capa de afirmado de las calles del AA.HH La Ladrillera, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	371,622.41
7	Nivelación y Rehabilitación con capa de afirmado de AA.HH. Las Flores, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	425,876.00
8	Nivelación de las calles y rehabilitación de la transitabilidad con afirmado en el AA.HH Alberto Fujimori, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes	Tumbes	Zarumilla	Aguas Verdes	305,456.00
9	Nivelación de las calles y rehabilitación de la transitabilidad con afirmado en el AA.HH Campo Amor, Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes	Tumbes	Zarumilla	Zarumilla	310,345.00
10	Nivelación de las calles y rehabilitación de la transitabilidad con afirmado en el AA.HH Las Malvinas, Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes	Tumbes	Zarumilla	Zarumilla	318,639.00
11	Nivelación de las calles y rehabilitación de la transitabilidad con afirmado en el AA.HH Ciudadela Noe, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	422,875.00
12	Nivelación de las calles y rehabilitación de la transitabilidad con afirmado en el AA.HH Las Palmeras, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	308,704.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N° 034-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

N°	NOMBRE DE ACTIVIDAD	UBICACIÓN			Monto aprox. S/.
13	Descolmatación del canal el Tropezón, del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	245,618.00
14	Nivelación de las calles y rehabilitación de la transitabilidad con afirmado en el AA.HH Nuevo Piura, Distrito y Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes	Tumbes	Zarumilla	Zarumilla	150,457.00
15	Nivelación de las calles y rehabilitación de la transitabilidad con afirmado en el AA.HH La Roncana, Distrito y Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes	Tumbes	Zarumilla	Zarumilla	167,977.21
16	Mejoramiento del cauce contra inundación en la quebrada los Cerezos, en el Distrito de Tumbes, Provincia y Departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	371,080.91
17	Nivelación de las calles y rehabilitación de la transitabilidad con afirmado en el AA.HH Campo Unión, Distrito, de Zarumilla, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes	Tumbes	Zarumilla	Zarumilla	316,832.00
18	Limpieza y descolmatación del cauce del dren PNP, del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	19,431.43
19	Limpieza y descolmatación del cauce de la quebrada los Ficus, del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	199,746.00
TOTAL					5,983,467.80

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite el Informe N° 240-2015/GOB. REG. TUMBES-GR-ORAJ, de fecha 29 de abril del 2015, mediante el cual opinó en su último párrafo que se remita la relación de Proyectos (detallados líneas arriba) a ejecutar necesarios para contrarrestar la emergencia y prestar la ayuda que se requiere, así como realizar los trabajos de emergencia que en virtud de los acontecimientos que se vienen dando y que afectan la seguridad y la salud de las poblaciones vulnerables por los diferentes eventos producidos que requieren la respuesta inmediata, teniendo en consideración la base normativa de esta institución.

Que, mediante el Informe N° 112-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 05 de mayo del 2015 el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa al Gerente General Regional que el Gobierno Regional de Tumbes cuenta con S/. 4'908,300.07, de presupuesto por concepto de mantenimiento.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional del Consejo Regional de Tumbes, de fecha 06 de mayo del 2015, en la estación DESPACHO ante la lectura del Oficio N° 080-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRT-P, alcanzado por el Gobernador Regional, que contiene la relación de las



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 034-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

diecinueve (19) actividades para ser exoneradas del proceso de selección por el Estado de Emergencia, al respecto el Consejero Delegado pidió al Consejo en Pleno se trate en la estación Orden del Día mencionado documento. Lo cual al ser debatido por el Pleno del Consejo Regional y al no estar presente el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Consejero Delegado Ing. Arghelis Leonardo López Salazar propuso que se trate en una próxima Sesión Extraordinaria mencionado tema para un mejor análisis y que para la misma estén presentes el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Legal y el Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres; además la Consejera Regional CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena recomendó que las actividades a proponerse sean distribuidas equitativamente entre las tres provincias. Por tal motivo se recomienda la actualización de las actividades, teniendo en consideración las sugerencias de los consejeros regionales.

Que, la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastre el día 07 de mayo del 2015 hace llegar a los consejeros regionales una relación de 21 actividades, las que serán sustentadas en la Sesión Extraordinaria, por un monto S/. 5'458,277.91, siendo esta detallada a continuación:

Nº	NOMBRE DE ACTIVIDAD	UBICACIÓN			Monto aprox. S/.
		Depart.	Prov.	Distrito	
1	Mantenimiento del cauce contra inundación de la quebrada Salamanca del Distrito y Provincia y Departamento de Tumbes.	Tumbes	Tumbes	Tumbes	55.625,46
2	Limpieza y descolmatación de quebrada Piedritas, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes.	Tumbes	Zarumilla	Aguas Verdes	360.000,00
3	Mejoramiento de accesibilidad del AA.HH. Los Claveles - Tumbes, de la Provincia y Departamento de Tumbes.	Tumbes	Tumbes	Tumbes	329.318,16
4	Nivelación y Rehabilitación de Capa de afirmado de las calles del AA.HH 1° de Febrero, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes.	Tumbes	Tumbes	Tumbes	685.825,48
5	Nivelación y Rehabilitación de Capa de afirmado de las calles del AA.HH Huaquillas, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes.	Tumbes	Tumbes	Tumbes	280.678,00
6	Nivelación y Rehabilitación de Capa de afirmado de las calles del AA.HH La Ladrillera, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	371.622,41
7	Nivelación y Rehabilitación de Capa de afirmado de AA.HH. Las Flores, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	425.876,00
8	Nivelación de las calles y rehabilitación de la transitabilidad con afirmado en el AA.HH Alberto Fujimori, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes.	Tumbes	Zarumilla	Aguas Verdes	305.456,00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N° 034-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

N°	NOMBRE DE ACTIVIDAD	UBICACIÓN			Monto aprox. S/.
		Depart.	Prov.	Distrito	
9	Nivelación de las calles y rehabilitación de la transitabilidad con afirmado en el sector El Milagro del Centro Poblado de Acapulco de la Provincia de Contralmirante Villar y Departamento de Tumbes.	Tumbes	Contralmirante Villar	Centro Poblado de Acapulco	150.000.00
10	Nivelación de las calles y rehabilitación de la transitabilidad con afirmado en el AA.HH Las Malvinas, Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes.	Tumbes	Zarumilla	Zarumilla	318.639.00
11	Nivelación de las calles y rehabilitación de la transitabilidad con afirmado en el AA.HH Ciudadela Noe, distrito, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	222.000,00
12	Nivelación de las calles y rehabilitación de la transitabilidad con afirmado en el AA.HH Las Palmeras, Distrito Zarumilla, Provincia Zarumilla y Departamento de Tumbes.	Tumbes	Zarumilla	Zarumilla	208.704,00
13	Mantenimiento de cause contra inundación del canal el Tropezón, del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes.	Tumbes	Tumbes	Tumbes	245.618.00
14	Nivelación de las calles y rehabilitación de la transitabilidad con afirmado en el AA.HH Nuevo Piura, Distrito y Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes.	Tumbes	Zarumilla	Zarumilla	150.457,00
15	Nivelación de las calles y rehabilitación de la transitabilidad con afirmado en el AA.HH La Roncana, Distrito y Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes.	Tumbes	Zarumilla	Zarumilla	167.977.21
16	Mejoramiento del cauce contra inundación en la quebrada los Cerezos, en el Distrito de Tumbes, Provincia y Departamento de Tumbes.	Tumbes	Tumbes	Tumbes	271.080,91
17	Nivelación de las calles y rehabilitación de la transitabilidad con afirmado en el AA.HH Campo Unión, Distrito, de Zarumilla, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes.	Tumbes	Zarumilla	Zarumilla	316.832,00
18	Mantenimiento del cauce contra inundación del Dren PNP, del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes.	Tumbes	Tumbes	Tumbes	19.431.43
19	Mantenimiento del cauce contra inundación de la quebrada los Ficus, del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes.	Tumbes	Tumbes	Tumbes	199.746.00
20	Mantenimiento del cauce contra inundación de la quebrada los Cedros, Distrito de Corrales, Provincia y Departamento de Tumbes.	Tumbes	Tumbes	Corrales	200.000,00
21	Mantenimiento del cauce contra inundación de la quebrada Cristales Distrito de Corrales, Provincia y Departamento de Tumbes.	Tumbes	Tumbes	Corrales	173.390.85
TOTAL					5'458,277.91

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 08 de mayo del 2015 solicitada por los consejeros regionales Mg. Santos Isabel Ramírez Núñez, Tc. Liz Yaqueline Campos Feijoo, Sr. Wanrre Reyes López, Jubencio Vílchez Elías y Sr. Javier Suclupe Sandoval, la misma que inicio con la presencia del Jefe de la Oficina



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 034-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, el Ing. Juan Manuel Moran Ulfe quien sustentó su Informe Técnico N° 002-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-OFREGERD-JO y sugirió al Pleno del Consejo Regional la ejecución de las actividades de prevención puesto que se avecina un fenómeno del niño en nuestra región. En la misma Sesión sustentó su Informe N° 240-2015/GOB. REG. TUMBES-GR-ORAJ el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica Abg. José Nole Nunjar, como también el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial CPC. Henry Bernardo Garay Canales, quien sustentó el Informe N° 112-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-GR donde confirma al Pleno del Consejo Regional que el Gobierno Regional de Tumbes cuenta con un saldo de S/. 4'908,300.07, de presupuesto por concepto de mantenimiento y recomendó al Pleno del Consejo Regional que se priorice la intervención, teniendo en cuenta el saldo presupuestal por concepto de mantenimiento.

Que, de conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 08 de mayo del 2015 el Consejo Regional de Tumbes después del debate del punto de agenda sobre el tratamiento de aprobación de actividades de mantenimiento por emergencia, solicitado por el Gobernador Regional mediante Oficio N° 080-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRT-P, y en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la exoneración de procesos de selección de las Actividades adjuntas para atender conforme al Decreto Supremo N° 024-2015-PCM, que declara el Estado de Emergencia en el Departamento de Tumbes y por la posible presencia del Fenómeno del Niño en nuestra Región, a partir del mes de mayo del 2015, según el ENFEN; con cargo a dar cuenta al Pleno del Consejo Regional de todos los actos administrativos generados a razón de la emisión del presente Acuerdo Regional, conforme al cuadro siguientes:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 034-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Nº	NOMBRE DE ACTIVIDAD	UBICACIÓN			Monto aprox. S/.
		Depart.	Prov.	Distrito	
1	Mantenimiento del cauce contra inundación de la quebrada Salamanca del Distrito y Provincia y Departamento de Tumbes.	Tumbes	Tumbes	Tumbes	55.625,46
2	Limpieza y descolmatación de quebrada Piedritas, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes.	Tumbes	Zarumilla	Aguas Verdes	360.000,00
3	Mejoramiento de accesibilidad del AA.HH. Los Claveles - Tumbes, de la Provincia y Departamento de Tumbes.	Tumbes	Tumbes	Tumbes	329.318,16
4	Nivelación y Rehabilitación de Capa de afirmado de las calles del AA.HH 1º de Febrero, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes.	Tumbes	Tumbes	Tumbes	685.825,48
5	Nivelación y Rehabilitación de Capa de afirmado de las calles del AA.HH Huaquillas, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes.	Tumbes	Tumbes	Tumbes	280.678,00
6	Nivelación y Rehabilitación de Capa de afirmado de las calles del AA.HH La Ladrillera, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	371.622,41
7	Nivelación y Rehabilitación de Capa de afirmado de AA.HH. Las Flores, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	425.876,00
8	Nivelación de las calles y rehabilitación de la transitabilidad con afirmado en el AA.HH Alberto Fujimori, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes.	Tumbes	Zarumilla	Aguas Verdes	305.456,00
9	Nivelación de las calles y rehabilitación de la transitabilidad con afirmado en el sector El Milagro del Centro Poblado de Acapulco de la Provincia de Contralmirante Villar y Departamento de Tumbes.	Tumbes	Contralmirante Villar	Centro Poblado de Acapulco	150.000,00
10	Nivelación de las calles y rehabilitación de la transitabilidad con afirmado en el AA.HH Las Malvinas, Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes.	Tumbes	Zarumilla	Zarumilla	318.639,00
11	Nivelación de las calles y rehabilitación de la transitabilidad con afirmado en el AA.HH Ciudadela Noe, distrito, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	222.000,00
12	Nivelación de las calles y rehabilitación de la transitabilidad con afirmado en el AA.HH Las Palmeras, Distrito Zarumilla, Provincia Zarumilla y Departamento de Tumbes.	Tumbes	Zarumilla	Zarumilla	208.704,00
13	Mantenimiento de cauce contra inundación del canal el Tropezón, del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes.	Tumbes	Tumbes	Tumbes	245.618,00
14	Nivelación de las calles y rehabilitación de la transitabilidad con afirmado en el AA.HH Nuevo Piura, Distrito y Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes.	Tumbes	Zarumilla	Zarumilla	150.457,00





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 034-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Nº	NOMBRE DE ACTIVIDAD	UBICACIÓN			Monto aprox. S/.
		Depart.	Prov.	Distrito	
15	Nivelación de las calles y rehabilitación de la transitabilidad con afirmado en el AA.HH La Roncana, Distrito y Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes.	Tumbes	Zarumilla	Zarumilla	167.977.21
16	Mejoramiento del cauce contra inundación en la quebrada los Cerezos, en el Distrito de Tumbes, Provincia y Departamento de Tumbes.	Tumbes	Tumbes	Tumbes	271.080,91
17	Nivelación de las calles y rehabilitación de la transitabilidad con afirmado en el AA.HH Campo Unión, Distrito, de Zarumilla, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes.	Tumbes	Zarumilla	Zarumilla	316.832,00
18	Mantenimiento del cauce contra inundación del Dren PNP, del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes.	Tumbes	Tumbes	Tumbes	19.431.43
19	Mantenimiento del cauce contra inundación de la quebrada los Ficus, del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes.	Tumbes	Tumbes	Tumbes	199.746.00
20	Mantenimiento del cauce contra inundación de la quebrada los Cedros, Distrito de Corrales, Provincia y Departamento de Tumbes.	Tumbes	Tumbes	Corrales	200.000,00
21	Mantenimiento del cauce contra inundación de la quebrada Cristales Distrito de Corrales, Provincia y Departamento de Tumbes.	Tumbes	Tumbes	Corrales	173.390.85
TOTAL					5'458,277.91

ARTÍCULO SEGUNDO.- Recomendar al Gobernador Regional de Tumbes, Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, emita la respectiva Resolución Ejecutiva Regional donde se priorice las actividades del presente Acuerdo, teniendo en cuenta el saldo presupuestal existente de S/. 4'908,300.07, por concepto de mantenimiento presupuestado para el año fiscal 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Tumbes y a sus dependencias el cumplimiento irrestricto del presente Acuerdo de Consejo Regional, así como de los artículos 134º y 135º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 034-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Arghelis Leonardo López Salazar
Consejero Delegado